

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2019/1392 *Aprobación definitiva Plan municipal de vivienda del Ayuntamiento de Lahiguera.*

Anuncio

Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lahiguera, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha permanecido el expediente expuesto al público por un plazo de treinta días, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

No habiéndose formulado alegaciones alguna contra el expediente y dado que se ha seguido la tramitación establecida para su aprobación, se entiende definitivamente aprobado y procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo alternativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lahiguera está disponible en la web municipal www.lahiguera.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.